



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 5 3 5 1 8

**REF: APRUEBA EJECUCIÓN Y
TRANSFERENCIA DE
FONDOS DEL PMI QUE
INDICA.**

TALCA, 23 NOV 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2° Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3° Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4° Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5° Que mediante resolución N° 0151328 de fecha 13 de mayo de 2011 se ejecutaron el 70% de dichos recursos, quedando un remanente de un 30 % disponible, en cumplimiento de lo estipulado en los respectivos contratos, y cuya ejecución se requiere para el correcto funcionamiento del Programa de Mejoramiento de la Infancia.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) y sus respectivos montos que corresponden al 30% restante de los recursos del programa del año calendario 2011.

Nombre del P.M.I	RUT P.M.I	Monto 30 %	Cuotas
LOS NIÑOS PRIMEROS	65.020.097-7	\$ 750.000	2da 30%
INFANCIA FELIZ ESPERANZA DE FUTURO	65.332.360-3	\$ 540.000	2da 30%
LOS NIÑOS UNA CAJA DE SORPRESAS	65.367.440-6	\$ 300.000	2da 30%
LOS DUENDECITOS	65.360.220-0	\$ 625.500	2da 30%
JUGANDO A ORRILLAS DEL LAGO	65.522.680-k	\$ 465.000	2da 30%
EL RINCON DE LOS NIÑOS	65.354.470-7	\$ 660.000	2da 30%
ILUSION Y ESPERANZA	65.334.400-7	\$ 690.000	2da 30%
LOS PEQUEÑOS ARTESANOS	65.646.780-0	\$ 660.000	2da 30%
DESCUBRAMOS JUGANDO UN MUNDO MEJOR	65.336.820-8	\$ 600.000	2da 30%
CARRUSEL DE FRUTOS FRESCOS	65.947.420-4	\$ 651.000	2da 30%
PETALOS DE ROSAS	65.023.149-k	\$ 540.000	2da 30%

2.- **TRANSFERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/ESA-PHP/RYL/EFG/mgw

Distribución:

- Subdirección de Planificación e Informática
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
- Of. Partes